

**DECRETO N° 0880**

**NEUQUÉN, 21 JUL 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8425-M-10, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 621/11); y

**CONSIDERANDO:**

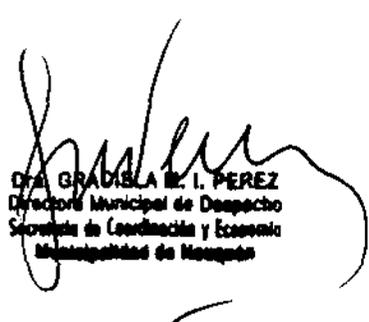
Que por el expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado la Obra: "Desagüe pluvial y drenaje Illia e/ Ameghino e Islas Malvinas", y otorgarle un crédito de \$ 68.000.-, a efectos de proceder a la cancelación de un mayor volumen de obra a favor de la empresa SKAY S.R.L.;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública" del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, cuya fuente financiera resulta provenir del Fondo Fiduciario para Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la interven-

  
D<sup>CA</sup> GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



ción del señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

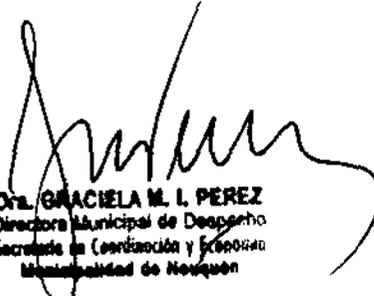
**DECRETA:**

**Artículo 1º) INCORPORAR** en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, la Obra: "Desagüe pluvial y drenaje Illia e/ Ameghino e Islas Malvinas", dependiendo del Proyecto: "Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 2º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Constr. Obras de Drenaje y Evac. Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Desagüe Rufino Ortega e/Salto Grande y Belgrano	68,000
		68,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de Inversiones de Capital Real</b>	<b>68,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>68,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>68,000</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Constr. Obras de Drenaje y Evac. Pluvial	

  
**Dra. GRACIELA M. I. PEREZ**  
 Directora Municipal de Despacho  
 Secretaría de Coordinación y Economía  
 Municipalidad de Neuquén

<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Desag. Pluv. y Dren. Ilia e/ Ameghino e Islas Malvinas	68,000
		68,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de Inversiones de Capital Real</b>	<b>68,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	68,000
--------	---------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	68,000
----------------	--------

**Artículo 3º)** Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Infraestructura.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



*[Handwritten Signature]*  
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
 Directora Municipal de Despacho  
 Secretaría de Coordinación y Economía  
 Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
 BIANCHI  
 BALDO.-

Publicación Boletín Oficial  
 Municipal N° 1831  
 Fecha: 29, 07, 2011